



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE CANDIDATOS QUE HA OBTENIDO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RELEVO DEL GRUPO PROFESIONAL E1, ESPECIALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2023**

Por Resolución de fecha de 13 de julio de 2023, de la Subsecretaría de Política Territorial, se convocó proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo del Grupo Profesional E1, especialidad Servicios Administrativos, sujeta al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, en la Subsecretaría de Política Territorial, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo.

Finalizado el concurso de méritos del proceso selectivo y a propuesta del Tribunal Calificador del mismo se acuerda, conforme a la base 7 de la convocatoria:

**PRIMERO:** Hacer pública la relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
008****OK	MARÍA PILAR ACERO CARRERO	89 puntos
X78****2A	ANGELA ANDREA ALANIS ROCABADO	66,666 puntos
006****1Z	JUAN RAMON SERRANO SERRANO	12,777 puntos

**SEGUNDO:** Proponer para ocupar el puesto de trabajo convocado, a Maria del Pilar Acero Carrero, al ser la aspirante con mayor puntuación del proceso selectivo, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso y que se recogen en el Anexo 2. "Requisitos de los candidatos de la convocatoria".

Dicha documentación habrá de presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que, según lo establecido en la base 11 de la convocatoria, en caso de no presentar la documentación correspondiente en el plazo establecido, de que no cumpla los requisitos exigidos a los aspirantes, renuncie, o de que la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, no se le adjudicará el puesto.





MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL

Contra la presente resolución podrá interponerse demanda en el plazo de 2 meses ante los Juzgados de lo Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y el artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015.

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICA TERRITORIAL  
P.D. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE  
SERVICIOS

(Orden TER/950/2022, de 4 de octubre, BOE del 6. Apartado decimoctavo,  
punto 14)

Fdo. BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA

